

11.2.8

Doctor/a

ASUNTO: RESPUESTA ANONIMO FALSEDAD EN GUIAS Y GANADO CON BRUCELOSIS

Código de la dependencia

Respetado ciudadano (a) anónimo

De acuerdo a su petición radicada con el No. 20251046131 del día 13 de noviembre en donde manifiesta: "Buenos.dias.en días pasados le hice una compra al señor XXXX conocido en las redes sociales COMO XXXX el cual me mando 4 vacas de las cuales ya murió una, tenía brucelosis por que mande a sangrar los 4 animales al reclamarle al señor XXX al abonado telefónico XXX se enojó me bloqueo Pero usted le escriben, el les manda la ubicación vía WhatsApp esta es su página en la"

Se invoca como fundamento de derecho lo consagrado en las siguientes normas y en las demás concordantes:

Constitución Política Nacional, artículo 23. Reglamento interno para trámites de PQRSD "Resolución vigente expedida por el Instituto *por la cual se reglamenta el trámite interno de Peticiones, Quejas, Reclamos, Denuncias y Solicitudes de Información que se formulen ante el Instituto Colombiano Agropecuario ICA" Ley 1755 de 2015. Artículo 81 de la Ley 962 de 2005. Ley 190 de 1995 artículo 38. Ley 24 de 1992 diciembre 15 "Por la cual se establecen la organización y funcionamiento de la Defensoría del Pueblo y se dictan otras disposiciones en desarrollo del artículo 283 de la Constitución Política de Colombia. Decreto 4765 de 2008. Ley 1437 de 2011. Ley 1712 de 2014. Decreto 1166 de 2016,La Ley 1581 de 2012, Ley General de Protección de Datos Personales de Colombia.

Respuesta:

Nos permitimos informar que, una vez evaluada la información remitida, esta no es suficiente para plantear estrategias de control, tales como el saneamiento estratégico, intervenciones sanitarias

Instituto Colombiano Agropecuario (ICA)

Dirección: Edificio Neo Point 83, Av. Carrera 20 # 83-20, Bogotá D.C., Colombia.

Correo: contactenos@ica.gov.co

Página web: www.ica.gov.co

y/o el establecimiento de posibles nexos epidemiológicos o contactos, desde la Dirección Técnica de Sanidad Animal en el marco del programa de prevención y control de la brucelosis bovina, o desde la Dirección Técnica de Vigilancia Epidemiológica en su programa de enfermedades crónicas.

Por lo anterior, se solicita suministrar la siguiente información: número de la guía con la cual se realizó la movilización, nombre del predio de origen y destino, nombre del vendedor y del comprador, identificación que poseen los animales y, en caso de haber remitido muestras a pruebas de laboratorio, el número de la solicitud correspondiente.

Cordialmente,

Viviana Sofia Zamora Pineda
Subgerencia de Protección Animal

Respuesta a: Radicado No. 20251046131 del 13/11/2025

Anexos Físicos:

n/a

Copias internas:

n/a

Elaboró:

Jose Antonio Ramirez Guerrero / Subgerencia de Protección Animal

Revisó:

n/a

Vistos Buenos:

Johanna Andrea Posada Perez / Subgerencia de Protección Animal

Aprobado por:

Viviana Sofia Zamora Pineda / Subgerencia de Protección Animal

Con copia a:

C/C infotrazabilidad@ica.gov.co

Instituto Colombiano Agropecuario (ICA)

Dirección: Edificio Neo Point 83, Av. Carrera 20 # 83-20, Bogotá D.C., Colombia.

Correo: contactenos@ica.gov.co

Página web: www.ica.gov.co

infotrazabilidad@ica.gov.co

NOTIFICACION POR AVISO RESPUESTA A PETICIONES ANÓNIMAS

Acta de publicación de respuesta a petición anónima

En cumplimiento, de lo dispuesto en la Ley 1437 de 2011- artículo 69, que establece los términos y procedimientos para la notificación por aviso, se permite:

NOTIFICAR

NOMBRE DEL QUEJOSO O DENUNCIANTE	Ciudadano (a) Anónimo
NÚMERO DE RADICADO DE LA PETICIÓN	20251046131
FECHA DE RESPUESTA A LA PETICIÓN	2/12/2025
RESUMEN DE LA RESPUESTA EMITIDA	Nos permitimos informar que, una vez evaluada la información remitida, esta no es suficiente para plantear estrategias de control, tales como el saneamiento estratégico, intervenciones sanitarias y/o el establecimiento de posibles nexos epidemiológicos o contactos, desde la Dirección Técnica de Sanidad Animal en el marco del programa de prevención y control de la brucelosis bovina, o desde la Dirección Técnica de Vigilancia Epidemiológica en su programa de enfermedades crónicas
NOMBRE DEL SERVIDOR PUBLICO RESPONSABLE DE ELABORAR LA RESPUESTA	Viviana Sofia Zamora Pineda

La presente comunicación se pública en la página web del ICA, en el menú de Atención y Servicios a la ciudadanía -Micro sitio respuesta a peticiones anónimas y/o en la cartelera física de atención al ciudadano en Oficinas Locales- Gerencias Seccionales hoy 2/12/2025 a las 7.57 Am por el término de cinco (5) días hábiles, los cuales terminan el 9/12/2025 a las 24 horas.

Se le hace saber al quejoso o denunciante, que contra la presente no procede recurso alguno de acuerdo con lo establecido en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011, en consideración a la clase de acto que se está notificando. La notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Clara Patricia Aguilar Ardila
Coordinadora Grupo de Atención al Ciudadano